

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA CON FECHA 09-04-2010**

SEÑORES ASISTENTES;
PRESIDENTE
D. JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ

CONCEJALES PRESENTES
JESÚS ESCUDERO GARCIA
MARCELINO GARCÍA MARCOS
AGUSTIN SANCHEZ CURTO

CONCEJALES AUSENTES
JESÚS CALVO MARTÍN
EDUARDO PALACIOS ROMO
ILDEFONSO CURTO PRIETO

Sr. Secretario:
Don Emilio Collado Moreno

En Castellanos de Moriscos, provincia de Salamanca, siendo las 13,00 horas del día 9 de Abril de 2.010

Se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores relacionados al margen, mayoría de los miembros que integran la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, Don JOSE IGNACIO ESCUDERO SANCHEZ, con la asistencia del Sr. Secretario - Interventor titular del Ayuntamiento Don EMILIO COLLADO MORENO, con el fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al día de hoy, a la cual habían sido previamente citados en tiempo y forma todos los asistentes.

Abierto el acto, y declarado público por el Sr. Alcalde, se dio comienzo al mismo, pasándose a tratar los siguientes asuntos del **ORDEN DEL DÍA:**

Aprobación del Proyecto de Acceso a la Piscina Municipal .- Urbanización Parcial del camino de los Labajos.-

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en, **URBANIZACIÓN PARCIAL DEL CAMINOS DE LOS** que tiene por objetivo:

- Permitir el acceso en debidas condiciones a la Piscina Municipal.
- Dotar a las instalaciones de la piscina municipal de los correspondientes servicios urbanos de agua, suministro eléctrico, acceso rodado y otros.

Visto el Proyecto de Inversión de las obras de **URBANIZACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE LOS LABAJOS** redactada por D Javier del Rey Saez, con un presupuesto que asciende a 200.000,00 euros, IVA incluido,

Visto que se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, ya que el valor estimado del contrato no supera el importe máximo establecido en el artículo 155.d) y no supera los 200.000 euros determinados en el artículo 161, ambos de la Ley de contratos del Sector Público.

Visto que con fecha 6 de Abril de 2010 se emitió Informe de la Secretaría Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto

vigente así como sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Alcaldía porque el importe del contrato asciende a 172.413,79 euros y 27.586,21 euros de IVA y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento .

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se

SE ACUERDA LO SIGUIENTE

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente. consistentes en ***URBANIZACIÓN PARCIAL DEL CAMINO DE LOS LABAJOS*** debido a la necesidad de dotar a la Piscina Municipal de un acceso acorde las necesidades del municipio de Castellanos de Moriscos y vista la autorización de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto redactado a efecto por Don Javier del Rey Sáez, Arquitecto Técnico.

TERCERO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que por el Interventor se haga la retención de crédito que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

QUINTO. De ser favorable la fiscalización previa que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto y en su caso se tramite ante el Pleno el correspondiente expediente de suplemento de crédito.

SEXTO.-. Dar cuenta de todo lo actuado al ayuntamiento Pleno para que acuerde lo que proceda.

Y no habiendo más asuntos en el Orden del día el Sr. Alcalde Ordena levantar la sesión a las 13,30 horas de todo lo cual yo como secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

Fdo: José Ignacio Escudero Sánchez